 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

134

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

<b>ACTA SUCINTA:</b>	062
<b>LUGAR:</b>	Recinto Los Comuneros
<b>FECHA:</b>	01 de diciembre de 2019
<b>HORA DE INICIACIÓN:</b>	09:42 a.m.
<b>PRIMER RECESO:</b>	09:53 a.m.
<b>HORA FINAL RECESO:</b>	10:04 a.m.
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	12:57 p.m.
<b>PRESIDENTE:</b>	H. Concejal Emel Rojas Castillo
<b>SUBSECRETARIO:</b>	Ronald Sánchez Posada

**ORDEN DEL DÍA**


1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE ACTAS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: Continuación Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 373 de 2019, "Por el cual se modifica la escala de remuneración básica salarial y se hace una nivelación salarial en los empleos de la planta global de cargos del Concejo de Bogotá D.C." **Autores:** Honorables Concejales Nelly Patricia Mosquera Murcia, Partido de la U; Manuel José Sarmiento Arguello, Polo Democrático; Álvaro Acevedo Leguizamón, Partido Liberal. **Ponentes:** Honorable Concejal María Fernanda Rojas Mantilla, Honorable Concejal Venus Albeiro Silva Gómez, Honorable Concejal Armando Gutiérrez González (Coordinador). **Invitados:** Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.
6. Comunicaciones y Varios.

**DESARROLLO**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.

Contestan el llamado a lista los honorables concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURÁN SILVA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

78

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

El Secretario informa que se registra la asistencia de OCHO (8) honorables concejales miembros de la comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: LUZ MIREYA CAMELO, LUCIA BASTIDAS UBATÉ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, CELIO NIEVES HERRERA, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión: JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

De otras comisiones ingresan los honorables concejales: LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROBERTO HINESTROZA REY y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

El Secretario procede a dar lectura de la excusa por inasistencia de la sesión del 01 de diciembre de 2019 suscrita por los Honorables Concejales MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, y JORGE LOZADA VALDERRAMA, miembros de la comisión.


El Secretario por solicitud del Presidente certifica el registro de los delegados de la administración distrital: Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO; DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL, NIDIA TORRES; PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, RUBÉN DARÍO GÓMEZ; ASESOR DEL DESPACHO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, FREDY CASTAÑEDA TRIANA.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado con quorum decisorio, por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

3. Aprobación de Actas

El Secretario informa que no hay actas para su respectiva aprobación.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.

El Secretario informa que no existen proposiciones para dar lectura y ser aprobadas por parte de los miembros de la Comisión.


5. Proyectos de acuerdo:

Continuación Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 373 de 2019, "Por el cual se modifica la escala de remuneración básica salarial y se hace una nivelación salarial en los empleos de la planta global de cargos del Concejo de Bogotá D.C." **Autores:** Honorables Concejales Nelly Patricia Mosquera Murcia, Partido de la U; Manuel José Sarmiento Arguello, Polo Democrático; Álvaro Acevedo Leguizamón, Partido Liberal. **Ponentes:** Honorable Concejal María Fernanda Rojas Mantilla, Honorable Concejal Venus Albeiro Silva Gómez, Honorable Concejal Armando Gutiérrez González (Coordinador). **Invitados:** Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, manifiesta que el proyecto es legalmente viable porque existe una planta de 171 funcionarios del Concejo de Bogotá, los cuales 153 son de carrera administrativa; por lo cual hace un llamado a la secretaría de hacienda para que tomen en consideración que así como se han mejorado las condiciones salariales a otros organismos de control de la administración como la Contraloría y la Defensoría, lo más justo es que los funcionarios del Concejo también sean beneficiados, en la cual todos los funcionarios beneficiados se encuentran apoyando el proyecto; sienta posición positiva para que el proyecto sea una realidad y quedando en manos del alcalde para que decida su curso, además la administración distrital deberá tener en cuenta los argumentos que han sido desvirtuados que se encuentran garantizados los recursos necesarios para mejorar la escala salarial de los trabajadores del Concejo que se encuentran en carrera administrativa. Por otro lado, solicita a la alcaldesa electa para que se puedan mejorar las condiciones laborales y salariales de los 30.000 trabajadores de servicios generales y de seguridad que se encuentran laborando con el distrito, para que puedan tener acceso a vivienda, educación, vacaciones y estabilidad laboral para cada una de las familias. Igualmente expresa que por ser un proyecto que cuenta con los recursos para ser sufragados, no tendrá un impacto fiscal hacia la secretaría de hacienda.

El Presidente concede la palabra al doctor Elías Aponte por solicitud del Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA.


El doctor Elías Aponte, miembro de Sintraconcejo, expresa los agradecimientos a los Honorables Concejales por haber agendado el proyecto de acuerdo, respecto a los conceptos emitidos por la secretaría de hacienda, el departamento administrativo del servicio civil, los cuales deben ser precisados y fundamentados, en los acuerdos y desacuerdos, donde todos los Honorables Concejales conocen las necesidades económicas que atraviesan los funcionarios de esta entidad y los trabajadores del distrito; desde el año 2013 en todos los pliegos de peticiones que se han presentado se ha solicitado la nivelación salarial de todos

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

los funcionarios del Concejo y a raíz de ello la mesa directiva tomó la decisión de presentar el proyecto por unas necesidades de los trabajadores, donde anualmente se evidencia cómo el decretos salariales se distancian al pago de los trabajadores del Concejo, se deberá ceñirse a lo estipulado en el decreto distrital y aquellos que se encuentran en el tope no podrán tener una nivelación, dejando entrever que sería ilegal el incremento para ellos, el proyecto se encuentra fundamentado en el Decreto 741 de 2019, Ley 819 de 2003 en el artículo 7.

Por otro lado, respecto a los comentarios de la secretaría de hacienda manifiesta que las entidades no deben llegar al límite de los recursos asignados en cada vigencia, el cual queda sin fundamento por Ley 617 de 2000, porque para la vigencia del año 2020 los recursos de libre destinación según el presupuesto del Concejo de Bogotá son \$159.465 millones y solamente fueron asignados \$124.581 millones, dejando de asignar \$34.884 millones, quedando pendiente informar hacia dónde van dirigidos dichos recursos, teniendo claro que no son recursos de la secretaría de hacienda, ya que ellos solamente administran el presupuesto y son recursos del Concejo, teniendo en cuenta que nunca han sido asignados la totalidad de éstos recursos ni se han solicitado explicaciones del excedente; lo requerido para la nivelación salarial es de \$3.820 millones, dejando entrever que el comentario no corresponde con la realidad presupuestal, respecto a la reducción de los honorarios de los concejales no es posible por ley, ya que tiene destinación específica y no se puede hacer uso de este rubro, el cual es desvirtuado porque representa otros rubros en el presupuesto del Concejo; en los gastos de funcionamiento demuestra que en el rubro para gastos de personal es de \$78.411 millones y han sido asignados \$76.449 millones quedando pendiente un excedente para completar la totalidad de este rubro y poder implementar la propuesta. Igualmente manifiesta que desde hace más 9 periodos anteriores no se ha ejecutado la totalidad de los recursos destinados al Concejo de Bogotá, quedando recursos suficientes y desconociendo la destinación de ellos, para el año 2019 a 30 de noviembre va ejecutado solamente el 81.46%, quedando sin ejecutar \$13.271 millones, no habrá ningún efecto fiscal que se genere por el proyecto y contando con los recursos necesarios para el cumplimiento que no están ejecutados. Desconoce los motivos por los cuales la secretaría de hacienda emite concepto negativo si conoce los movimientos de los rubros del Concejo, solamente se podrán viabilizar iniciativas que puedan ser financiadas en el presupuesto aprobado en la vigencia fiscal por lo que es viable al proyecto.

Frente al comentario del Departamento Administrativo del Servicio Civil, expresa que fueron encontrados irregularidades como es la competencia por cumplimiento de trámite, lo cual da cumplimiento a ello lo establecido en el reglamento interno de la corporación, el Decreto 1421 de 2017, artículo 13 y en la Constitución Política de Colombia, artículo 300 numeral 6, y además de haber sido presentado por la mesa directiva de la corporación, determinar y adoptar las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleo, el proyecto cumple con su trámite; por competencia del servicio civil aclararon que lo establecido en el artículo 6 del acuerdo 199 de 2005 se ajusta la escala salarial de los empleos públicos de la administración distrital, pero la ley no los autoriza porque es un ajuste salarial y no tienen impedimento legal que argumenten que no se pueda llevar a cabo; en el análisis de la exposición de motivos se están contradiciendo en la competencia de la entidad, sin dar ningún argumento legal que no le permita al Concejo de Bogotá para que sea aprobado el acuerdo porque esta corporación es autónoma sin necesidad de expedir certificaciones por el DANE; respecto a la equidad manifiestan que se deberá realizar un estudio para determinar


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

las cargas laborales sin tener en cuenta el Decreto 1083 de 2015 que son exclusivamente para reformas a la planta de personal y no para nivelación salarial como es el caso, además terminan manifestando que ellos no generan conceptos técnicos ni jurídicos y la nivelación es competencia de la corporación realizar el ajuste. Dicho proyecto de acuerdo solamente contempla un ajuste salarial a los cargos existentes, no se hacen ascensos, ni modificaciones a la planta, ni la estructura organizacional; lo cual es de libre y plena competencia de la corporación sin que ello genere un impacto fiscal; el acuerdo solo requiere una nivelación salarial al decreto nacional sin superar los límites que en éste se establecen; por ello solicita que se tengan en cuenta todas las sentencias del Consejo de Estado frente la nivelación salarial

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, expresa que al analizar el proyecto de acuerdo 373 de 2019, las ponencias y los conceptos de la administración distrital puede concluir que es confundido una nivelación salarial con ascensos, además no se explica los motivos por los cuales se han hecho las transferencias reales al Concejo de Bogotá establecidas por la Ley 617 por los ingresos de libre destinación, siempre se han solicitado pero no se han efectuado, desconociendo la destinación final de éstos; donde el Concejo posee autonomía constitucional de una nivelación salarial que es lo requerido en el proyecto como se ha efectuado con otras entidades y el respaldo de la administración distrital. Además no explica los motivos por los cuales la administración utiliza la ley a su acomodo para emitir concepto negativo al proyecto, violando la ley de acuerdo a los planteamientos; por lo que solicita a la Personería para que haga las investigaciones correspondientes por falsear la verdad y lo plasmado en las leyes laborales, obrando presuntamente de mala fe, plasmando en documentos públicos temas que no corresponden al análisis de la ley como es la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil. Debido a los temas expuestos por el proyecto de acuerdo expresa su voto positivo para que sea remitido a plenaria para su aprobación.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, hace un reconocimiento por el mérito al señor Mórison Tarquino por haber sido elegido como el mejor funcionario del Concejo de Bogotá; respecto al proyecto de acuerdo expresa que no está de acuerdo con el talante mezquino por parte de la administración distrital, deja constancia que la nivelación es justa, necesaria y urgente por la cual anuncia su respaldo y apoyo al reconocimiento de igualdad a otros funcionarios que se les ha aprobado.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, expresa el reconocimiento urgente del Concejo por presentar y aprobar la nivelación salarial, pero desafortunadamente fue presentado al final del periodo constitucional donde los tiempos son cortos que pueden perjudicar el buen trámite; además resalta que el Concejo no ha recibido la totalidad de los recursos destinados para esta corporación y debe ser revisado; hace un llamado de atención para que la administración distrital resuelva las inquietudes frente al proyecto de acuerdo que es una ponencia positiva con modificaciones, fue presentada una proposición sustitutiva y el sindicato presentó un oficio donde solicita la revisión de algunos cargos, evidenciando que ya no existe el proyecto inicialmente presentado y solicita un concepto del Departamento del Servicio Civil por los incrementos en los cargos y si fue valorado los incrementos para las unidades de apoyo normativo; propone que se deberían observar los incrementos de los salarios mínimos para que no queden dentro de los topes que se requieren que el justo para

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

todos los funcionarios y deben ser justificados dentro de la normatividad vigente; igualmente se tenga en cuenta el estudio de la planta para hacer los estudios pertinentes por la sobrecarga laboral; por ello solicita que se pueda avanzar en el proyecto se realicen los acuerdos pertinentes, se construya y se revise un proyecto más estructurado e integral que ofrezca cobertura a todos los entes de control del distrito.

El Honorable Concejal **ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**, propone que se proceda a votar el proyecto de acuerdo una vez sea escuchado los pronunciamientos de la administración distrital, para que posteriormente sea agendado en la plenaria y el alcalde determine si es sancionado o no.


El Presidente concede la palabra a los miembros de la administración distrital para hacer las referencias al proyecto de acuerdo.

La **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL**, Nidia Rocío Vargas, expresa que en el proyecto de acuerdo puesto en consideración al servicio civil el Concejo tiene autonomía para determinar la escala salarial de los servidores públicos de la corporación, aclara que en el Acuerdo 199 de 2005 no existe la definición del concepto del servicio civil como previo concepto, no es contradicción sino vinculante que se define estructura o planta que requiere un pronunciamiento técnico pero para la escala salarial no está previsto el concepto y definir posición en relación con el tema realizando los pronunciamientos formales para tal fin; se encontraron que el principio de igualdad y homologar dos cargos para establecer los mismos requisitos se debe realizar un estudio que determine el análisis funcional, análisis ocupacional y levantamiento de cargas laborales, evidenciándose debilidades en el proyecto que se tendrá que resolver como el traslape en las escalas salariales que generan valores diferenciales superiores al 10% criterio utilizado de manera analógica que puede ocasionar en riesgo los derechos de carrera a los servidores públicos; además se encontraron incrementos entre el 9.82% hasta el 42.56% con la dificultad que en el nivel técnico supera el tope del nivel salarial; donde el concepto técnico emitido por el servicio civil no es vinculante para el caso del Concejo de Bogotá.

El Honorable Concejal **JORGE DURÁN SILVA**, solicita a la Personería que realice una investigación disciplinaria contra la Secretaria de Hacienda y la directora del Departamento del Servicio Civil que las intervenciones auténticas si el servicio civil hizo esguince a la ley o no, porque las leyes son exegéticas de estricto cumplimiento y no de opiniones.

La Honorable Concejal **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, expresa que uno de los argumentos expuestos por la directora del servicio civil que otorga un concepto para continuar con el proyecto y se pueda decidir en el principio de igualdad que el empleador deberá probar que las cargas son iguales que en concordancia con los trabajadores, en la cual no se realizará un estudio de cargas para poder continuar con la votación.

El **SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**, José Alejandro Herrera Lozano, manifiesta que en concepto emitido por esta secretaría y las discusiones del proyecto de acuerdo que genera un impacto fiscal que indica dónde se asignan los recursos, además existe un excedente de recursos del Concejo por ejecutar, frente a la asignación de la totalidad de los recursos son presupuestados en su totalidad por

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

ser un deber constitucional, independientemente de las novedades que se presenten, siempre han sobrado recursos por nómina cuantificados en un 5% aproximadamente, los cuales son incorporados al balance y financian gastos en la siguiente vigencia; respecto a la afirmación sobre la disminución de los honorarios de los Concejales manifiesta que éstos no pueden ser reducidos porque tienen destinación específica; el concepto negativo emitido por la secretaría de hacienda se basó en que ya había sido radicado el proyecto de presupuesto para la vigencia del año 2020 y no habían sido presupuestados los recursos para la nivelación salarial, en la cual el Concejo deberá solicitar una adición presupuestal y tendrá que demostrar que los recursos para ello se encuentran disponibles, donde los excedentes no pueden ser presupuestados ni destinados en enero de cada año, sino una vez sean cuantificados por la administración distrital en el segundo semestre del año. Igualmente expresa y ratifica que no existen los recursos para financiar la nivelación salarial de los funcionarios del Concejo de Bogotá.


El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, manifiesta que se proceda a votar el proyecto de acuerdo en la comisión, teniendo en cuenta que existe suficiente ilustración para ello, además se remita a la plenaria para que ésta sea quien defina la negación o aprobación.

El Presidente somete a consideración la suficiente ilustración del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, el cual es aprobado en votación ordinaria por los asistentes.

El Presidente procede a cerrar la discusión del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019.

El Secretario por solicitud del Presidente informa el estado de las ponencias del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, ponencia positiva con modificaciones presentada por la Honorable Concejal María Fernanda Rojas Mantilla, radicada el 20 de noviembre de 2019, a las 11:57 a.m.; ponencia positiva con modificaciones presentada por el Honorable Concejal Venus Albeiro Silva Gómez, radicada el 20 de noviembre de 2019, a las 12:00 m.; ponencia positiva con modificaciones presentada por el Honorable Concejal Armando Gutiérrez González, radicada el 20 de noviembre de 2019, a las 4:37p.m.


El Secretario a solicitud del Presidente da apertura al registro para la votación nominal de la Unificación de Ponencias del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, a las 12:06 p.m. y cierra las votaciones a las 12:11 p.m., en el cual certifica que fue aprobada con diez (10) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>VOTACION COMISIONES</b>	<b>VERSIÓN: 07</b> <b>FECHA: 21-Nov-2019</b>

PLENARIA  COMISION  **COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
 FECHA: **14 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
 PROYECTO DE ACUERDO No. **373 DE 2019**  
 PROPOSICIÓN: **UNIFICACION DE PONENCIAS POSITIVAS AL PROYECTO DE ACUERDO 373 DE 2019.**  
 ELECCIÓN: **12:06 p.m. - 12:11 p.m.**


NOMBRES	CONTESTARON			
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCION
1. LUIS DE SAN ACOSTA ACOSTA	0	0		
2. ALVARO JOSE ARGOTE JARDIN	0	0		
3. DIEGO FERNANDO DEVA TORRES	0	0		
4. SUGRATES YRIGORRE MANTILLA	0	0		
5. JORGE DURAN SILVA	0	0		
6. ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ	0	0		
7. PEDRO JULIAN LOPEZ SERRA	0	0		
8. JORGE OLIVERA VILLIBARRA	0	0		
9. HOLIVAN FELIX ACERBA BENCON	0	0		
10. MARCELO GARCIA RAMIREZ	0	0		
11. ROSA ROSALES CASTILLO	0	0		
12. MARCELO FERNANDEZ ROJAS MANTILLA	0	0		
13. VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ	0	0		
14. WILFRIDO TORRADO RIVERA	0	0		
15. LUIS FERNANDO VEGA BOGOTÁ	0	0		

OBSERVACIONES: La aprobación de la Unificación de Ponencias Positivas al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, con diez (10) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.

  
**RONALD SANCHEZ FOSADA**  
 Subsecretario de Despacho

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

El Secretario a solicitud del Presidente da apertura al registro para la votación nominal de la Ponencia Positiva Unificada al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, a las 12:11 p.m. y cierra las votaciones a las 12:13 p.m., en el cual certifica que fue aprobada con diez (10) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b> <b>VOTACION COMISIONES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b> <b>VERSIÓN: 07</b> <b>FECHA: 27 May 2019</b>
---	--	--

PLENARIA   
 COMISION  **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
 FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2019**  
 PROYECTO DE ACUERDO NO **373 DE 2019**  
 PROPOSICION **POENCIA POSITIVA UNIFICADA AL PROYECTO DE ACUERDO 373 DE 2019**  
 ELECCIÓN **12:11 p.m. - 12:13 p.m.**

NOMBRES	CONTESTARON			
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1 JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA	0			
2 ALVARO JOSE ARGOTE MUNOZ	1			
3 DIEGO FERNANDO DEVA TORRES	0			
4 SILCHIA ELEY DIAZ MARTINEZ	1			
5 JORGE DURAN SILVA	1			
6 ARMANDO DE LOS M. GUTIÉRREZ GONZALEZ	1			
7 PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	0			
8 JORGE LOZADA VALDERRAMA	EXCUSA			
9 HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	1			
10 MARIA CLARA NAME RAMIREZ	EXCUSA			
11 EMEL ROJAS CASTILLO	1			
12 MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA	1			
13 VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1			
14 RUBEN DARIO TORRADO PACHECO	1			
15 YEFER YESID VEGA BOBADILLA	1			

OBSERVACIONES: Es aprobada la Ponencia Positiva Unificada al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, con diez (10) votos por el SI y cero (0) votos por el NO

  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
 Subsecretario de Despacho

El Presidente pregunta al secretario si se encuentra radicada alguna Proposición Sustitutiva.

El Secretario certifica la recepción de la Proposición Sustitutiva a los considerandos, al artículo primero y a la adición de un artículo transitorio del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, la cual fue radicada el 01 de diciembre de 2019, a las 12:01 p.m. y firmada por los Honorables Concejales ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA Y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

El Secretario por solicitud del Presidente procede a dar lectura a la Proposición Sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, la cual se encuentra publicada en la red interna de la Corporación: S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROYECTOS DE ACUERDO 2019\PROYECTOS DE ACUERDO 2019\20- Proyecto 373 de 2019\PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA PROYECTO ACUERDO 373 DE 2019.pdf

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

**TRABAJO**

**ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 373 de 2019**

**ACUERDO DE 2019**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 373 de 2019**

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

**BOGOTÁ**


**BOGOTÁ**

**BOGOTÁ**

PO





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, manifiesta que por encontrarse en votaciones, el oficio radicado debió haberse leído en el punto de comunicaciones y varios, ya que la propuesta es extemporánea y tuvieron que ser radicadas a los ponentes para que ellos la estudiaran para que fuera tenida en cuenta.

La Honorable Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, expresa que el tema de horas extras consideró viable aprovecharlo en debate, pero por análisis jurídico determinó que este tema afectaba la esencia del proyecto; por lo que propone que después de haberse realizado un análisis se deje así acatando las sugerencias del proyecto, se podría tener la alternativa de incluir las horas extras o no; donde propone que se incluya y se revise para que en plenaria se tome una decisión.


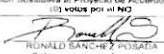
El Honorable Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, manifiesta que el comunicado también fue radicado a los ponentes, al no ser expuesta en sesión no significó que no lo hubieran estudiado; el cual ha presentado diferentes posiciones diversas pero lo importantes es concluir el proyecto; respecto a las horas extras manifiesta que no consideraron la modificación por afectar la unidad de materia del proyecto que generaría un mayor impacto fiscal, además de encontrarse pendiente los estudios técnicos y de carga para las necesidades laborales, y éste no contribuiría a la aprobación del proyecto.

El Presidente concede la palabra a los asistentes de la administración distrital para que se pronuncien frente a la proposición sustitutiva.


El SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL, José Alejandro Herrera Lozano, se manifiesta frente a la Proposición Sustitutiva y ratifica la posición de la secretaría de hacienda de no avalar el proyecto porque no existe presupuesto para la vigencia 2020 para financiar el proyecto.

El Presidente cierra el debate a la Proposición Sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019.

El Secretario a solicitud del Presidente da apertura al registro para la votación nominal de la Proposición Sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, a las 12:48 p.m. y cierra las votaciones a las 12:49 p.m., en el cual certifica que fue aprobada con nueve (9) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.

		PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES (SELECCIÓN DE COMISIONES)	GNV-CTP-ESP-FO-004 Versión: 07 Fecha: 14-Nov-2019		
VOTACION COMISIONES					
PLENARIA <input type="checkbox"/> COMISION <input checked="" type="checkbox"/>					
COMISION INTERFERIA PRIMARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2019					
PROYECTO DE ACUERDO NO. 373 DE 2019					
PROPOSICION SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE 2019					
REUNION 12:48 P.M. - 12:49 P.M.					
<b>NOMBRES</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CONTENCIOSO</b>	<b>ABSTENCION</b>
1	JULIO CESAR ACOSTA TORRES	0			
2	ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ	1			
3	ORIBEL FERNANDO DEVA TORRES	0			
4	STEFANIA FELY DIAZ RAMIREZ	1			
5	JORGE DURAN SILVA	1			
6	ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ	1			
7	PEDRO JULIAN LOPEZ SIENRA	0			
8	MARCELO LIZADA VILDES ROSA	0			
9	HOLLMAN FELIPE MORAN TENJON	EXCUSA			
10	MARIA CLARA NAME RAMIREZ	EXCUSA			
11	EMIL ROJAS CASTILLO	1			
12	MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA	1			
13	YONIS ALBERTO SILVA JONGE	1			
14	RUBEN TARTO TORRADO PACHECO	1			
15	YEFER YESSI VEGA ESPINOLA	1			
OBSERVACIONES: Es aprobado la Proposición Sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, con nueve (9) votos por el SI y cero (0) votos por el NO					
 RONALD SANCHEZ POSADA Subsecretario de Desarrollo					

70

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

El Secretario por solicitud del Presidente procede a dar lectura al título del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019: *"Por el cual se modifica la escala de remuneración básica salarial y se hace una nivelación salarial en los empleos de la planta global de cargos del Concejo de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"*.

El Secretario a solicitud del Presidente da apertura al registro para la votación nominal del título del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019 conforme a la Proposición Sustitutiva, a las 12:51 p.m. y cierra las votaciones a las 12:52 p.m., el cual certifica que fue aprobado el título del proyecto con nueve (9) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.

	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES <b>VOTACIÓN COMISIONES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 VERSIÓN: 07 FECHA: 14-NOV-2019
---	---	---

PRESIDENCIA:  COMISIÓN:  **COMISIÓN TERCERA PRIMARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
 FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2019  
 PROYECTO DE ACUERDO No. 373 DE 2019  
 PROPOSICIÓN: TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO 373 DE 2019: *"Por el cual se modifica la escala de remuneración básica salarial y se hace una nivelación salarial en los empleos de la planta global de cargos del Concejo de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"*  
 ELECCIÓN: 12:51 p.m. - 12:52 p.m.

NOMBRES	CONTESTARON		
	SI	NO	ABSTENCION
1 JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA	0		
2 ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	0		
3 DIEGO FERNANDO DE VEA TORRES	0		
4 DOLORIS FÉLIX DÍAZ MARTÍNEZ	0		
5 JORGE DURÁN SILVA	1		
6 ARMANDO DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1		
7 PEDRO ALEJANDRO GÓMEZ SUAREZ	0		
8 JORGE LOZADA VALDERRAMA	EXCLUSA		
9 HOLIMAN FELIPE MORAIS RINCÓN	0		
10 MARÍA CELESTE NARBE SUAREZ	EXCLUSA		
11 EMIL ROJAS CASTILLO	1		
12 MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	1		
13 YENIS ALBERO BEVA GÓMEZ	1		
14 RIBEFN GARDUÑO TORRADO FALCÓN	1		
15 YEFER YESID VEGA BOGAILLA	1		

OBSERVACIONES: Es aprobado el Título del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019 con nueve (9) votos por el SI y cero (0) votos por el NO.

  
 RONALD SANCHEZ POSADA  
 Subsecretario de Despacho

El Secretario por solicitud del Presidente procede a dar lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019 a la proposición sustitutiva.


El Presidente somete a consideración las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, las cuales son aprobadas en votación ordinaria por los asistentes.

El Presidente somete a consideración los considerandos del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, las cuales son aprobadas en votación ordinaria por los asistentes.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, manifiesta que después de leída la proposición sustitutiva y no hubo objeción por parte de los honorables concejales ni la administración distrital, solicita que se realice la votación el bloque del articulado faltante, excluyendo el último artículo.

El Presidente somete a consideración en bloque el artículo primero, segundo y tercero del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, el cual es aprobado en votación ordinaria por los asistentes.

El Presidente somete a consideración el artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, el cual es aprobado en votación ordinaria por los asistentes.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

El Presidente somete a consideración la ratificación del título, las atribuciones, los considerandos y el articulado del Proyecto de Acuerdo 373 de 2019, el cual es aprobado en votación ordinaria por los asistentes.

El Presidente somete a consideración que si la Comisión desea que el Proyecto de Acuerdo 373 de 2019 pase a Segundo Debate en Plenaria, el cual es aprobado en votación ordinaria por los asistentes.

El Presidente concede la palabra a la funcionaria AURA MARÍA CARRILLO.

La doctora AURA MARÍA CARRILLO, ofrece los agradecimientos a la comisión por haber aprobado la iniciativa del proyecto de acuerdo, por parte de todos los funcionarios del Concejo de Bogotá y el sindicato SINTRACONCEJO.

6. Comunicaciones y varios.

El Secretario procede a dar lectura de la excusa por inasistencia de la sesión por parte de los Honorables Concejales MARIA CLARA NAME RAMÍREZ y JORGE LOZADA VALDERRAMA.


El Secretario informa que fue agotado el orden del día.

El Secretario indica que siendo las 12:57 p.m. del día 1 de diciembre de 2019, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

  
**EMEL ROJAS CASTILLO**  
 Presidente

  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Zuly Milena Lozada V.   
 Profesional Universitario 219-03

Coayudó: Andra Liliana Cerquera   
 Auxiliar Administrativo 407-04

Revisó y Aprobó: Ronald Sánchez Posada  
 Subsecretario de Despacho